



Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 105/2018 de fecha 14 de Febrero se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidas, designación de los miembros del Tribunal Calificador y Fijación fecha de examen- Procedimientos de Selección para cubrir con carácter temporal una plaza de un/a Coordinador/a responsable para la ejecución del Proyecto del Área de Juventud denominado: “Todos pueden aprender V”.

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir de forma temporal una Plaza de un/a Coordinador/a responsable través del Área de Juventud del Ayuntamiento de Lantejuela para la ejecución del proyecto denominado: “Todos pueden aprender V”, y de conformidad con lo que disponen la Base quinta de la convocatoria:

*“Expirado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico) y en la web municipal de la lista provisional de admitidos y excluidos, y a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del **plazo de 5 días naturales** a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el Tablón de Anuncios.*

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

Los errores materiales o de hecho y los errores aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.”

Y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidas en el procedimiento de selección por quedar demostrado que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria (Base Tercera); a saber:

- M^a del Carmen Polonio Estepa 50.610.117-C
- Carolina Portillo Cruz 47.425.326-Q
- Cristina Real Pérez 49.105.596-K
- María Yurico Rodríguez Prados 14.623.398-K
- Yolanda Cristina Sánchez Sánchez 48.991.222-A
- Isabel M^a Armesto Vázquez 47.208.665-S
- María Ceballos Ruiz 49.124.320-T
- José de la Fe Alé 52.246.286-S
- Ana M^a Dominguez Natera 44.050.072-N

Código Seguro De Verificación:	jFFJ0UjGLTQ6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/02/2018 13:21:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jFFJ0UjGLTQ6o809o5iQDQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- M^a de los Remedios Fernández Martín 48.987.704-G
- Soledad García Caro 47.394.252-S
- Paula Hidalgo Fontanilla 47.390.079-M
- M^a José Jiménez Cáceres 50.610.478-J
- Ana Montenegro Valle 47.007.427-G
- Esperanza Moraza Márquez 47.212.443-K
- M^a Victoria Muñoz Gallego 75.102.774-T
- Fátima Naranjo Pérez 47.340.994-W

Segundo.- Designar como Miembros del Tribunal Calificador en el procedimiento a las siguientes personas; todos con titulación con igual rango a la exigida para el acceso a la plaza convocada:

Presidente: Don Antonio Manuel Mesa Cruz.

Presidente suplente: Personal Funcionario en quien delegue.

Secretaria: Doña M^a José Fernández Romero.

Secretari@ suplente: Personal Funcionario en quién delegue.

Vocal 1º Titular: Doña Pilar León Bellido.

Vocal 1º Suplente: Personal Funcionario en quien delegue.

Vocal 2º Titular: Doña Margarita Garrido Rendón.

Vocal 2º Suplente: Personal Funcionario en quien delegue.

Vocal 3º Titular: Don Cristobal Sánchez Herrera.

Vocal 3º Suplente: Personal Funcionario en quien delegue.

Segundo.- Fijar como fecha para la realización del ejercicio teórico el día 20 de febrero de 2018 a las 10.00 Hs en la Agencia de Desarrollo Local sita en la C/ Joaquín González nº 2 de Lantejuela (Sevilla).

Tercero.- Cítese a los miembros del Tribunal a los efectos oportunos.

Cuarto.- L@s aspirantes tendrán que ir provist@s de su D.N.I. y serán llamad@s según lo previsto en el expositivo primero. Si en el momento del llamamiento no se encontrara presente ya no podrá acceder al recinto para la realización de la prueba.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios tanto físico como electrónico del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org))

Segundo.- Es lo que se hace público para su general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	jFFJ0UjGLTQ6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/02/2018 13:21:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jFFJ0UjGLTQ6o809o5iQDQ==		

